

ACCIÓN URGENTE

CIUDADANO CAMERUNÉS ENCARCELADO POR HOMOSEXUALIDAD

Jean-Claude Roger Mbede ha sido condenado a 36 meses de prisión por homosexualidad, que es delito en virtud del artículo 347a del Código Penal camerunés. Está cumpliendo condena en la prisión central de Kondengui, en Yaundé, la capital del país. Corre el riesgo de sufrir agresiones físicas y otras formas de trato cruel, inhumano o degradante a causa de su orientación sexual, real o percibida. Amnistía Internacional considera a Jean-Claude Roger Mbede preso de conciencia, encarcelado únicamente por su orientación sexual.

El 2 de marzo, miembros del servicio de seguridad de la Secretaría de Estado para la Defensa detuvieron a Jean-Claude Roger Mbede cuando éste estaba con un conocido. Antes del encuentro, el hombre en cuestión había mostrado a la policía los mensajes de texto que había recibido de Jean-Claude Roger Mbede, e informó de que se habían dado cita. Jean-Claude Roger Mbede fue detenido bajo sospecha de homosexualidad y trasladado al centro de detención de la gendarmería de Lac, en Yaundé. Permaneció allí recluido durante siete días, antes de ser acusado formalmente de homosexualidad y tentativa de homosexualidad y transferido a la prisión central el 9 de marzo.

Jean-Claude Roger Mbede compareció ante el Tribunal de Primera Instancia de Yaundé el 10 y el 24 de marzo. El 28 de abril, el Tribunal lo declaró culpable de homosexualidad y tentativa de homosexualidad y lo condenó a tres años de prisión. Jean-Claude Roger Mbede está cumpliendo condena en la prisión central de Kondengui, donde corre peligro de sufrir ataques homófobos y malos tratos de otros reclusos o de las autoridades carcelarias a causa de su orientación sexual, real o percibida. Además, las condiciones de reclusión en Kondengui son duras: los reclusos están hacinados, el saneamiento deja mucho que desear y la alimentación es insuficiente. El 3 de mayo, los abogados de Jean-Claude Roger Mbede presentaron un recurso contra la condena.

El artículo 347a del Código Penal de Camerún dice lo siguiente: "A todo aquel que tenga relaciones sexuales con una persona del mismo sexo se le impondrá una pena de entre seis meses y cinco años de prisión y una multa de entre 20.000 y 200.000 francos CFA [aproximadamente entre 35 y 350 dólares estadounidenses]". Esta disposición contraviene los tratados regionales e internacionales de derechos humanos (como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, o la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos) que Camerún ha firmado y ratificado.

ESCRIBAN INMEDIATAMENTE, en francés, en inglés o en su propio idioma:

- pidiendo la liberación inmediata e incondicional de Jean-Claude Roger Mbede;
- observando que es un preso de conciencia, encarcelado únicamente por su orientación sexual;
- instando a las autoridades a que deroguen el artículo 347a del Código Penal, de conformidad con las obligaciones contraídas en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos;
- expresando preocupación por la integridad física de Jean-Claude Roger Mbede en prisión a causa de su orientación sexual, y pidiendo a las autoridades que garanticen que no se lo somete a ninguna forma de malos tratos, acoso o violencia mientras esté en la cárcel;

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS, ANTES DEL 15 DE JULIO DE 2011, A:

Presidente de la República

His Excellency
Paul Biya
President of the Republic
Office of the President
P.O. Box 100
Yaundé, Camerún
Fax: +237 2222 0870
Correo-e: cellcom@prc.cm

Tratamiento: Señor Presidente / Your Excellency / Son Excellence

Viceprimer ministro y ministro de Justicia

M Amadou Ali
Deputy Prime Minister, Minister of
Justice, Keeper of the Seals
Ministry of Justice
Office of the Prime Minister
P.O Box 100
Yaundé, Camerún
Fax: +237 2223 4090

**Tratamiento: Señor Viceprimer
Ministro / Dear Deputy Prime Minister
/ Mr le Vice Premier Ministre**

Y copias a:

Ministro de Administración Territorial y
Descentralización
M Marafa Hamidou Yaya
Minister of State for Territorial
Administration and Decentralisation
Ministry of State for Territorial
Administration and Decentralisation
Yaundé, Camerún
Fax: + 237 2222 3735

Envíen también copia a la representación diplomática de Camerún acreditada en su país. Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

CIUDADANO CAMERUNÉS ENCARCELADO POR HOMOSEXUALIDAD

INFORMACIÓN ADICIONAL

La homofobia es endémica en la sociedad camerunesa e incluso la Comisión Nacional de Derechos Humanos se niega a reconocer y a defender los derechos del colectivo de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero. Las detenciones, los procesamientos y los juicios de hombres gays son habituales.

En Camerún, las prisiones y demás centros de detención adolecen de hacinamiento y las condiciones a menudo ponen en peligro la vida de los reclusos. Con frecuencia no se les facilita asistencia médica ni alimentación o éstas son insuficientes. Los guardias de prisiones no tienen la formación ni el equipo adecuados y son muy pocos para una población penitenciaria tan numerosa.

Los artículos 2.1 y 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos prevén que ninguna persona deberá sufrir discriminación y que todas son iguales ante la ley; el artículo 17 garantiza el derecho a la vida privada, y el artículo 21 consagra el derecho de reunión y asociación.

El artículo 2 de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos establece que ninguna persona deberá sufrir discriminación, y el artículo 10 prevé la libertad de reunión y asociación.

AU 166/11 Índice: AFR 17/003/2011 Fecha de emisión: 3 de junio de 2011

